EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE, CHIQUIZA – BOYACÁ

I NIVEL DE COMPLEJIDAD

Calle 6 No. 3-08- Teléfono: 098- 7403211 E-mail: esesanpedroiguaque@yahoo.es Municipio de Chiquiza - Boyacá

- CONVOCATORIA PÚBLICA -

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Centro de Salud San Pedro de Iguaque, Chiquiza Boyacá, de Primer Nivel de Complejidad, de conformidad con lo establecido en la ley 1122 de Enero de 2007, el Decreto 800 de marzo de 2008 del Ministerio de la Protección Social y la Resolución 165 de marzo de 2008, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

INVITA:

A todos los profesionales interesados en participar en el presente Concurso de Méritos, cumpliendo previamente todos los requisitos exigidos, a presentar las pruebas para conformar la Lista de Elegibles, con el fin de proveer el cargo Directivo de Gerente de la ESE Centro de Salud San Pedro de Iguaque, Chiquiza - Boyacá, de Primer Nivel de Complejidad.

- 1. FECHA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA: 24 de Febrero de 2012 al 8 de Marzo de 2012.
- 2. DENOMINACIÓN DEL CARGO A PROVEER: Gerente ESE I Nivel de Complejidad, Código: 085.
- 3. FUNCIONES DEL CARGO: Las establecidas en el Acuerdo No. 011 del 21 de Diciembre de 2011, las funciones son:
 - Dirigir la Empresa, manteniendo la unidad de intereses en torno a la plataforma estratégica institucional.
 - 2. Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la Empresa de acuerdo con los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta los perfiles epidemiológicos del área de influencia, las características del entorno y las internas de la Empresa.
 - 3. Articular el trabajo que realizan los diferentes niveles de la Organización, dentro de una concepción participativa y de calidad de la Gestión.
 - 4. Ser nominador y ordenador del gasto, de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley y los Reglamentos
 - 5. Actuar como representante legal de la Empresa, judicial y extrajudicialmente.
 - 6. Rendir los informes que le sean solicitados por la Junta Directiva y demás autoridades competentes.
 - 7. Asegurar la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la empresa y el cumplimiento de las metas y programas aprobados por la junta directiva.
 - 8. Garantizar el establecimiento del sistema de acreditación hospitalaria, de auditoría en salud y control interno que propicien la calidad y el mejoramiento continuo de los servicios que presta el centro de salud.
 - 9. Contratar con las empresas promotoras de salud, las administradoras del régimen subsidiado, las empresas solidarias de salud y las cajas de compensación familiar la realización de las actividades del Plan Obligatorio de Salud de los regímenes contributivo y subsidiado que la empresa esté en capacidad de ofrecer.
 - 10. Presentar para aprobación de la Junta Directiva el plan de gestión y el plan de desarrollo de la ESE.
 - 11. Presentar a la junta directiva de ESE el proyecto de presupuesto, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto y el estatuto interno de presupuesto.

- 12. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de planta de personal, el plan de cargos y las reformas necesarias para el adecuado funcionamiento de la entidad.
- 13. Fijar, de acuerdo con la Junta directiva, las políticas de gestión del recurso humano al servicio de la Empresa dentro del marco de la Constitución y la ley, en lo referente a las siguientes materias: planeación del recurso humano, vinculación y retiro, bienestar social e incentivos al personal, sistema salarial y prestacional, nomenclatura y clasificación de empleos, manual especifico de funciones y competencias laborales, planta de personal y relaciones laborales.
- 14. Establecer mecanismos de fácil acceso a la comunidad que permitan evaluar la satisfacción de los usuarios, atender las quejas, sugerencias y diseñar en consecuencia, políticas y correctivos orientados al mejoramiento continuo del servicio.
- 15. Garantizar la efectividad del sistema de Control Interno MECI 1000:2005 y la cultura del autocontrol en la gestión de la organización.
- 16. Las demás que establezcan la ley, los estatutos y la junta directiva de la Entidad de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- 4. REQUISITOS DEL CARGO: Los estipulados en el Decreto 785 de 2005, Estos son:
 - Acreditar título profesional en áreas de la salud.
 - Experiencia profesional de un (1) año en el sector de la salud.
- 5. ASIGNACIÓN BÁSICA: El cargo tiene una asignación básica total mensual equivalente a \$2.412.736.
- 6. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: La recepción de los documentos de los profesionales interesados en participar en este Concurso de Méritos, se realizara entre los siguientes días: 09 de Marzo de 2012 al 15 de Marzo de 2012, en Horario de 8:00 am. a 12:00 m. y de 2:00 pm. a 6:00 pm., en la Oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, en la ciudad de Tunja, Boyacá, Teléfono (098) 7405626 Ext: 2407.
- 7. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN: Los profesionales interesados en inscribirse en el presente Concurso de Méritos, deberán presentar en forma impresa, debidamente foliados, los siguientes documentos:
 - Formulario Único de Inscripción diligenciado, el cual se encuentra disponible en las páginas Web de del Departamento Administrativo de la Función Pública y en la página Web de la UPTC.
 - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
 - Declaración por escrito del aspirante donde manifieste no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo.
 - Documentos (Títulos y Certificaciones), que acrediten los estudios realizados y títulos obtenidos.
 - Certificaciones laborales que acrediten la experiencia profesional, que contengan claramente el nombre o razón social de la empresa, la descripción de las funciones desempeñadas, el tipo de contratación, la dedicación laboral y el tiempo total laborado.
 - Dirección de correo electrónico para notificaciones.

Nota. Las certificaciones que no cumplan con estos criterios no serán tenidas en cuenta.

Estos documentos serán entregados personalmente o enviados mediante correo certificado, dentro del plazo anteriormente indicado, ante el funcionario delegado por la universidad, en la Oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, en la ciudad de Tunja, Boyacá. No se aceptan inscripciones vía Internet, ni la entrega de documentos que no se realicen en forma personal.

8. PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO: Se realizará el día 23 de Marzo de 2012, a las 5:00 pm., y se publicarán en la Cartelera de la Alcaldía Municipal de Chiquiza - Boyacá, en la Cartelera de la ESE, Centro de Salud San Pedro de Iguaque y, en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC: www.uptc.edu.co.

9. PERIODO DE RECLAMACIONES DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: Las reclamaciones deben presentarse personalmente de forma escrita en la Oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, en la ciudad de Tunja, Boyacá, o por correo electrónico al e-mail: procesos.seleccion@uptc.edu.co. El horario será de 8:00 am. a 12:00 m. y de 2:00 pm. a 6:00 p.m., los días 26 y 27 de Marzo de 2012.

10. TIPO DE PRUEBAS A APLICAR Y VALORACIÓN:

TIPO DE PRUEBA A APLICAR	CARÁCTER	VALOR
1. Conocimientos Específicos	Clasificatoria	35.0 %
2. Prueba de Aptitudes Administrativas	Clasificatoria	30.0 %
3. Entrevista	Clasificatoria	15.0 %
4. Valoración de Antecedentes.	Clasificatoria	20.0 %
TOTAL		100.0 %

11. REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS: Las pruebas de Conocimientos Específicos y Aptitudes Administrativas se llevarán a cabo el día 02 de Abril de 2012, a partir de las 8:15 a.m., en los auditorios del primer piso del Edificio Administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Avenida Central del Norte Tunia. Bovacá.

La realización de las entrevistas se llevarán a cabo los días 02 de Abril de 2012, a partir de las 2:00p.m a las 7 p.m., y el día 03 de Abril de 2012 de 8 a.m. a 1p.m. y de 2 a.m. a 7 p.m., en los Salones del Edificio Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Avenida Central del Norte - Tunja, Boyacá.

La prueba de conocimientos estará orientada a evaluar los conocimientos normativos y técnicos relacionados con el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad y del cargo a proveer y, especialmente, los relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud (Resolución 165 de 2008, Art. 5).

Las pruebas de aptitudes estarán encaminadas a evaluar los factores: Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la organización, Liderazgo, Planeación, Toma de decisiones, Dirección y desarrollo de personal y Conocimiento del entorno (Resolución 165 de 2008, Art. 5).

La valoración de antecedentes de los aspirantes en cuanto a estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos del empleo, otorgara veinte por ciento (20%) de la totalidad del proceso y en ningún caso tendrá carácter eliminatorio. Se privilegiara la experiencia en el sistema de seguridad social en salud (Resolución 165 de 2008, Art. 5).

- 12. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES. Se dará a conocer, el día 9 de Abril de 2012, a las 5:00 p.m., la pormenorización de los resultados obtenidos por parte de todas las personas admitidas al Concurso de Méritos, en la Cartelera de la Oficina de la Alcaldía Municipal de Chiquiza Boyacá, en la Cartelera de la ESE, Centro de Salud San Pedro de Iguaque y, en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC www.uptc.edu.co
- 13. INTERPOSICION DE RECURSOS: Los participantes admitidos al Concurso de Méritos, podrán durante los días 10 y 11 de Abril de 2012, en forma escrita y motivada, interponer sus recursos de reclamación, en la oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, Tunja, Boyacá, o al correo electrónico procesos.seleccion@uptc.edu.co o al Teléfono: (098) 7405626, Ext: 2407. La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, dará respuesta escrita a toda solicitud, por los mismos medios

- y, antes de la entrega de los Resultados Definitivos a la Junta Directiva de la ESE Centro de Salud San Pedro de Iguaque, Chiquiza Boyacá. Los aspirantes deben verificar que su reclamación fue recibida por la UPTC, únicamente se dará respuesta a las reclamaciones que hayan sido presentadas en las fechas establecidas para este fin.
- 14. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEFINITIVOS: Se dará a conocer, el día 13 de Abril de 2012, a las 5:00 p.m., la lista de Candidatos Elegibles y de No Elegibles al Cargo de Gerente de la ESE Centro de Salud San Pedro de Iguaque, Chiquiza Boyacá, en la Cartelera de la Alcaldía del Municipio de Chiquiza Boyacá, en la cartelera de la ESE y, en la página de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC: www.uptc.edu.co.
- 15. CONFORMACION DE LA LISTA DE ELEGIBLES: Según la Ley 1438 de 2011, la Junta Directiva conformará una terna con los concursantes que hayan obtenido las tres mejores calificaciones en el proceso de selección adelantado. El nominador deberá designar en el cargo de Gerente o Director a quien haya alcanzado el más alto puntaje dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la finalización del proceso de elección. El resto de la terna operará como un listado de elegibles, para que en el caso de no poder designar el candidato con mayor puntuación, se continuará con el segundo y de no ser posible la designación de éste. con el tercero.

CARLOS EDUARDO BORRAS BUITRAGO

Presidente Junta Directiva ESE - Centro de Salud San Pedro de Iguaque - Chiquiza, Boyacá -

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROCESO DE SELECCIÓN GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE CHIQUIZA - BOYACÁ

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Publicación Convocatoria	24 de Febrero al 8 de Marzo de 2012	ESE-UPTC
Recepción Hojas de Vida	9 de Marzo al 15 de Marzo de 2012	UPTC
Acta de Recepción de Hojas de vida	16 de Marzo de 2012	UPTC
Revisión de Cumplimiento de Requisitos	20 al 22 de Marzo de 2012	UPTC
Entrega de Acta y Publicación Lista de Aspirantes Admitidos	23 de Marzo de 2012	UPTC - ESE
Periodo de Reclamaciones de la Revisión de Cumplimiento de Requisitos (Hojas de vida)	26 y 27 de Marzo de 2012	UPTC
Respuesta de Reclamaciones de la Revisión de Cumplimiento de Requisitos	28 de Marzo de 2012	UPTC
Publicación final de aspirantes admitidos y no admitidos	29 de Marzo de 2012	UPTC
Realización Prueba de Conocimientos Específicos	2 de Abril de 2012	UPTC
Realización Prueba de Aptitudes	2 de Abril de 2012	UPTC
Realización de Entrevistas	2 y 3 Abril de 2012	UPTC
Análisis de Antecedentes	30 de Marzo al 4 de Abril de 2012	UPTC
Entrega de Acta de Resultados Preliminares a la Junta Directiva, y publicación de resul- tados preliminares	9 de Abril de 2012	UPTC
Periodo de Reclamaciones	10 y 11 de Abril de 2012	UPTC
Respuesta de Reclamaciones	12 de Abril de 2012	UPTC
Entrega Acta Resultados Definitivos a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado	13 de Abril de 2012	UPTC